



Ayuntamiento de Huétor Vega

DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE TESORERO/A VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA Y NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR. (Expediente n.º: 1207/2020)

Conocido que la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE TESORERO/A VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. (Expediente n.º: 1207/2020)

Abierto el plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles desde su publicación en el BOP n.º 81 de fecha 30 de abril,

Comprobado que expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión (17/05/2021) en las pruebas de selección personal para la provisión en régimen de interinidad de la plaza arriba indicada, se han presentado 9 instancias para su participación en el referido procedimiento, de acuerdo con el informe suscrito por el área de Registro del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2021,

Y examinada la documentación que la acompaña las solicitudes siendo todas ellas completas de acuerdo con la base n.º tercera de las que componen la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere el Art. 21-1-g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado procedimiento de selección, que a continuación se transcribe:

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
1.-	A. M. L.	7468*****
2.-	B. M. C.	2004*****
3.-	A. T. T.	4586*****
4.-	A. O. C.	5254*****
5.-	I. L. L-L	7714*****
6.-	C. P-U. P.	7665*****
7.-	R. P. C.	4852*****
8.-	C. E. V.	4558*****
9.-	J. S. D.	7592*****

SEGUNDO: Designar al siguiente Tribunal Calificador que realizará la valoración de la prueba de oposición y la baremación del concurso:

Presidenta: Carmen Cabrera Miranda

Suplente: Manuel Cegrí Ramírez

Secretaria: Ascensión Rancaño Gila

Suplente: Julia Aguilera Moreno

Vocales:





Ayuntamiento de Huétor Vega

Titular: Francisca Sánchez Sánchez
Suplente: David Coullaut Cordero

Titular: Yolanda Martínez Guerrero
Suplente: Anna Martín Aragón Baudel

Titular: Paula Guerrero Llamas
Suplente: Gracia María Rodríguez García

Titular: Jose Manuel Astruc Hoffmann
Suplente: María González Córdoba

TERCERO: Convocar a los aspirantes y miembros del Tribunal para la realización del ejercicio práctico de la Fase de Oposición que tendrá lugar el día **7 de junio a las 10:30 horas en el Edificio Huerta Cercada sito C/Granada n.º 45** 18198 Huétor Vega. De acuerdo con la base sexta comprende un ejercicio obligatorio que consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias del puesto. Asimismo, podrán plantearse una o varias preguntas teóricas de carácter breve. En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Se podrán utilizar textos legales sin comentar en soporte papel y máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras. La duración del ejercicio será máxima de 3 horas.

Los opositores, que serán llamados por orden de presentación de instancias, comparecerán provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de la prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

Para superar el ejercicio y por tanto, la Fase de Oposición, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos, quedando excluidos quienes no alcancen dicha puntuación.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, haciendo constar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Huétor Vega, de conformidad con la Ley 39/2015, 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, o Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer UD. cualquier otro recurso que pudiera estimar conveniente a su derecho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Según Decreto n.º 266/2020 de 13 de marzo de 2020)

Fdo.: D. José Manuel Prieto Alonso

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Dña. Ascensión Rancaño Gila

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

